



**DIRECCION DE CONTROL**

**ORD: N° 19/2015**

**ANT: Decreto de pago N° 266 de fecha 11.03.2015.-**

**MAT: Informa Revisión en Terreno a Obra "Mejoramiento Pintura de Fachada Instituto Comercial Marítimo Pacífico Sur".-**

**San Antonio, Marzo 31 de 2015.**

**DE: DIRECTORA DE CONTROL (S)**

**A : SR. OMAR VERA CASTRO  
ALCALDE DE LA IMSA**

Informo a Usted, verificación en terreno efectuada, a la Obra "Mejoramiento Pintura de Fachada Instituto Comercial Marítimo Pacífico Sur"

De acuerdo, a lo señalado por Revisora de Control en su informe N° 22/2015, en el cual señala que al momento de la verificación se encontraron las siguientes observaciones:

- Pintura: Punto 2.1 **Pintura, especificaciones técnicas mínimas**; En la partida de raspado, limpieza, lijado, empaste y aplicación de pinturas a la totalidad de los muros exteriores se pudo observar los defectos en las fachadas y en muros exteriores de concreto, se pudo constatar la existencia de una mano de pintura, visualizando la pintura anterior, asimismo se encontraron desprendimientos de elementos de revestimiento, además de defectos en el mismo como descascaramientos, grietas y fisuras que no fueron reparadas antes de la partida de pintura.
- Pintura Elementos Metálicos: **Punto 2.1 Pintura y Elementos Metálicos, especificaciones técnicas mínimas**; En la partida de tratamiento de elementos metálicos como: barandas, pilares y cerchas de circulación, se pudo observar desbastes, libre de lámina de oxidación, síntomas de corrosión en protecciones de fierro ventanas, erosiones producto de la humedad.

Se adjunta informe N° 22 con observaciones y sugerencias para la Unidad Técnica.

Para su conocimiento y fines.

Atentamente,



**MARIA TERESA GALLEGUILLOS R.  
DIRECTORA DE CONTROL**

MTGR/msa  
**Distribución:**  
-Cc. Alcaldía  
-Cc. DAEM  
-Cc. Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

## INFORME N° 22/2015

**MATERIA:** Revisión en terreno mejoramiento pintura de fachada Instituto Comercial Marítimo Pacífico Sur.

**DECRETO DE PAGO:** N° 266 de fecha 11 de Marzo del 2015.

**PROVEEDOR:** Constructora T & G Ltda.

**ADQUISICIÓN:** Pintura de fachada Instituto Comercial Marítimo Pacífico Sur.

Se desarrolla verificación en terreno de adquisición efectuada a través de:

Cuenta presupuestaria: 114.05.02.042.000.000 Pinto mi Escuela.

Orden de Compra N° 2756-56-SE15.

Factura N° 21, por la suma de \$ 25.538.590, correspondiente al pago de obra.

### **OBJETIVO:**

La inspección al Establecimiento Educacional tuvo por finalidad verificar lo contenido en las especificaciones técnicas mínimas cuyo objetivo fue constatar que la obra se ajustara a las exigencias técnicas mínimas y que cumplieran con los requerimientos de calidad señalados.

Especificaciones técnicas mínimas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1336, de fecha 29 de enero del 2015.

## VERIFICACIÓN EN TERRENO

Con fecha 26 de Marzo de 2015, se procede a verificar en conjunto con el Sr. Cristian Riquelme, Asistente de Educación del Establecimiento y Sr. Patricio Pinto, Ingeniero en Construcción Secla, para revisar el estado de la pintura fachada exteriores.

### **OBSERVACIONES:**

#### Pintura

#### **Punto 2.1, PINTURA, especificaciones técnicas mínimas.**

En la partida de raspado, limpieza, lijado, empaste y aplicación de pinturas a la totalidad de los muros exteriores se pudo observar los defectos en las fachadas y en muros exteriores de concreto, se pudo constatar la existencia de una mano de pintura, visualizando la pintura anterior, asimismo se encontraban desprendimientos de elementos de revestimiento, además de defectos en el mismo como descascamientos, grietas y fisuras que no fueron reparadas antes de la partida de pintura.

## Pintura Elementos Metálicos

### **Punto 2.1 PINTURA, Pintura elementos metálicos, (especificaciones técnicas mínimas).**

En la partida de tratamiento de elementos metálicos como: barandas, pilares y cerchas de circulación se pudo observar desbastes, libre de lámina de oxidación, síntomas de corrosión en protecciones de fierro de ventanas, erosiones producto de la humedad.

Además no se adjunta planos de arquitectura, indicado en Contrato de adjudicación, cláusula **TERCERO: Del Objeto del Contrato**, La construcción deberá ceñirse estrictamente a los planos de arquitectura y a las Especificaciones Técnicas Mínimas, además de las especificaciones de los fabricantes de los materiales a utilizar.

### **CONCLUSIÓN**

Atendidas las consideraciones expuestas en las presentes observaciones se concluye que el contratista no ha dado cumplimiento a lo señalado en las especificaciones técnicas mínimas.

### **SUGERENCIAS**

- 1) El Encargado de la Unidad de Normalización de Proyectos Infraestructura y Mantenimiento DAEM, debe cumplir con los preceptos relacionados con la obra (contrato de adjudicación, especificaciones técnicas mínimas y términos técnicos de referencia), a fin de detectar la existencia de errores entre las partes.
- 2) Dar curso a la recepción de obra solo cuando los trabajos considerados en el contrato respectivo se encuentren totalmente concluidos y se hayan cumplido las formalidades especificadas, a fin de evitar deficiencias detectadas durante el proceso de cancelación de la obra.
- 3) El Encargado de la Unidad de Normalización de Proyectos Infraestructura y Mantenimiento DAEM, debe elaborar un plano de arquitectura cuando corresponda.

Es todo cuanto puedo informar,

Saluda atentamente a Usted,



**ROMINA HUNT B**  
**REVISORA DIRECCION DE CONTROL**

San Antonio, Marzo 30 del 2015.



ANEXO

